

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00009 00
Proceso	Verbal
Demandante	Coordinadora Mercantil S.A.
Demandado	Lázaro Restrepo y otros
Decisión	Tiene notificado

Acreditada la calidad de heredero de Elkin de Jesús Restrepo Gil, hijo de Hernando Restrepo Chaverra, quien a su vez es heredero determinado del señor Aureliano Restrepo U., en los términos del artículo 301 del C.G.P., se entiende vinculado y notificado al citado ciudadano, a partir de la notificación de la presente providencia.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada Natalia García Giraldo, portadora de la T.P. 288.192 del C.S.J., conforme al poder otorgado por el señor Restrepo Gil.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6adc0264d15507baaef25ca333d57bda5991710cd05f7e5b666ba3f0aa5bf187

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica